



De conformidad con lo previsto en el Artículo 15 del Acuerdo No. 009 de 2018 del Consejo Superior "Por el cual se modifica parcialmente y se adiciona el Acuerdo No. 004 de 2016 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad del Valle" y del Artículo 27 de la Resolución de Rectoría 2,898 de 2016, este formato lo debe diligenciar la Jefatura de Unidad que requiere la adquisición del bien o servicio, al planear el proceso contractual, previa la aprobación del proyecto, los diseños, los estudios previos de carácter económico y técnico, y la obtención de las autorizaciones y aprobaciones requeridas para este fin, consecución de licencias, permisos y/o certificaciones que se lleguen a requerir.

FECHA DE ELABORACIÓN		
Día	Mes	Año
8	11	2023

Suministro ☐ Compra ☒

I. INFORMACIÓN GENERAL	
UNIDAD EJECUTORA	DEPENDENCIA, FACULTAD Y/O SEDE(S) REGIONAL(ES) BENEFICIARIA(S)
Facultad de Educación y Pedagogía	Dirección de Posgrados

IMPORTANTE:

ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE ESTUDIOS PREVIOS: La dependencia interesada elaborará los estudios previos de necesidad, oportunidad y conveniencia para determinar la viabilidad administrativa, técnica, económica y jurídica para la celebración del futuro contrato, obteniendo las autorizaciones y aprobaciones requeridas para este fin.

PARÁGRAFO. Los procesos de mínima cuantía, que sean inferiores o iguales al 10% de la misma, no necesitarán estudios del mercado ni estudios del sector.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la Universidad y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO				
Código			Subgrupo Presupuestal	Proyecto
EJE	ESTR	PROG	502	Adquisición de equipos tecnológicos para dotar salón de posgrado de la Facultad de Educación y Pedagogía
4	4	2		
				Centro de Información
				009405

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

3.1 ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

Incluido en Plan de Adquisición o Contratación del año:	2023	Fecha estimada requerida para el inicio del contrato:	(DD)	(MM)	(AA)
			20	11	2023

3.2 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. (Que no se puede solucionar con los recursos con los que cuenta la Universidad). Se puede realizar en documento anexo.

Los programas de Posgrados de la FEP, Maestría en Educación y Doctorado Interinstitucional en Educación, DIE, ofrecen a sus estudiantes la posibilidad de realizar sus procesos de formación a través de modalidades de presencialidad asistida por medios tecnológicos o híbrida. Para este efecto, es necesario contar con los dispositivos tecnológicos que garanticen una conectividad de calidad y estable que garanticen el éxito de los procesos de formación. En este sentido, los equipos tecnológicos con los que cuenta la FEP se encuentran en estado de obsolescencia y desgaste. De otra parte, la formación en nuevas tecnologías de la información es una línea de investigación transversal a los énfasis de la Maestría en Educación y a los énfasis del DIE. Por tanto, resulta altamente necesario para los programas de posgrado de la FEP contar con los dispositivos tecnológicos de vanguardia para responder de manera adecuada por una línea de formación e investigación esencial en su definición epistemológica.

3.3 ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Justificación)

La compra de cada uno de los dispositivos señalados en el actual contrato suplen necesidades sustanciales básicas de los espacios de formación posgradual de la FEP. El salón 4021 del edificio D4 cumplirá con las condiciones necesarias de un espacio de formación posgraduada que garantice conectividad, estabilidad y calidad de los procesos de formación mediada por tecnologías. Estas condiciones permitirán que la oferta de programas de posgrado de la FEP sea de mayor impacto, en la medida en que dicha oferta puede ofrecer las garantías de que se trata de programas que cumplen con los estándares de calidad, en materia de dotación tecnológica, esperados en este nivel de formación.

IV. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. OBJETO A CONTRATAR

Dotar el salón de posgrados 4021 del edificio D4 con equipos tecnológicos para el normal desarrollo de las actividades académicas del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Facultad de Educación y Pedagogía.

V. REQUERIMIENTOS

REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Condiciones	Documentos Requeridos	Obligatorios (SI/NO)
-------------	-----------------------	----------------------



• Cumplir o aceptar los requisitos jurídicos exigidos. Las condiciones para las que no se requiera declarar expresamente en la oferta o adjuntar documento a la misma se entenderán aceptadas con la presentación de la oferta	• Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal. Anexo 1	SI
• Compromiso Anticorrupción.	• Suscribir el Compromiso Anticorrupción. Anexo 2	SI
• No encontrarse incurso en ninguna de las causales de Inhabilitaciones por delitos sexuales establecidas en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019	• Suscribir el Documento de certificación de inhabilitaciones e incompatibilidades (a parte realizar la consulta). Anexo 3	SI
• Las personas jurídicas deben demostrar que su duración será mínimo la del término de ejecución del contrato y un (1) año más y deberán tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y los estatutos que los rigen.	• Copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, si se trata de persona jurídica, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso.	SI
• Acta de Junta de socios, asamblea general de accionistas o juntas directiva.	Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente. Esta Acta debe estar autentica de acuerdo con lo exigido por el Código de Comercio, en especial el Capítulo VII Sección I y el artículo 189, para efectos de que eficacia y validez; teniendo las siguientes alternativas: (i) fotocopia del libro de actas y autenticada por Notario, y (ii) Fotocopia con inclusión de nota que es fiel copia tomada de su original y firma por el secretario o el presidente.	SI
• Estar a paz y salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones. De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.	• Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el Anexos 4 , si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta.	SI
En caso que el interesado, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.	Certificados de afiliación al sistema de seguridad social (Solo personas naturales)	
• Autorización de tratamiento de datos personales.	• En original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. De acuerdo con el Anexo 8 de la presente invitación).	SI
• Acuerdo de Confidencialidad.	• Debe presentarse en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. De acuerdo con el Anexo 9 de la presente invitación.	SI
• El proponente, en caso de ser persona natural, o su representante legal, en caso de ser persona jurídica, debe contar con documento de identificación válido.	• Fotocopia de la cédula del proponente	SI
• Estar inscrito en el Registro Único Tributario en la actividad económica relacionada con el objeto a contratar	• Copia del Registro Único Tributario (RUT) Actualizado según lo definido por la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 de la DIAN.	SI
• Registrar la Declaración de bienes y renta y conflictos de interés en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). De acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019.	• Copia de la declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)	SI
• No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, 1150 de 2007, Ley 1918 de 2018, Decreto 753 de 2019 y Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilitaciones e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. La Universidad del Valle consultará los siguientes documentos: 1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. 2. Certificado de Antecedentes Fiscales. 3. Certificado de Antecedentes Judiciales. 4. Registro de Medidas Acciones Correctivas 5. Certificado de consulta de inhabilitaciones	La Universidad consultará los certificados del proponente o de su Representante legal en las siguientes páginas web: • www.policia.gov.co • www.contraloriagen.gov.co • www.procuraduria.gov.co • https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx • https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	SI
• Contar con inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. (OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PROCESOS DE COMPRAS SUPERIORES A 40 SMLLV)	• Copia del Certificado de la Cámara de Comercio, expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso, en que conste su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP). Deberá estar vigente y en firme al cierre del presente Proceso.	NO



INCLUIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES DE ACUERDO CON EL CASO ESPECÍFICO A CONTRATAR.

Condiciones	Documentos Requeridos	Obligatorios (SI/NO)
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, según Ley 2097 de 2021.	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	SI

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Especificar, en caso de que se requiera, los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional a requerir para el proceso de contratación. (En caso de requerirse, de acuerdo con el Estudio del Sector). (Aplica sólo para Personas Jurídicas y mayores a 100 SMMLV)

Indicadores recomendados	Liquidez (Igual o mayor a)	1	Razón de Cobertura de intereses (mayor a)	1	ROA (igual o mayor a)	0.05
	Endeudamiento (Igual o menor a)	0.7	Capital de trabajo (mayor o igual a)	1E+09	RAE (igual o mayor a)	0.15

5.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos de Experiencia del proponente	No. de años mínimo de experiencia requerida	Numero de Contratos a exigir:	Contratos cuyo objeto sea:	Monto Igual o superior a SMMLV:
	7 años	4	1) Adquisición de pantallas interactivas 2) Adquisición de equipos tecnológicos de oficina	4 SMMLV por cada contrato

5.3.1. Clasificación de acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los bienes a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Nota 1: Aplica para procesos de compras mayores a 40 SMMLV

Nota 2: El cuarto nivel (clase) no es obligatorio diligenciar

Clasificador UNSPSC		Descripción
Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmento	43000000	Difusión Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	43210000	Equipo informático y accesorios
Clase	43211900	Monitores y Pantallas de Computador

(Los códigos deben estar relacionados con el objeto del contrato y pueden consultarse en pagina web de Colombia Compra eficiente en el link www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, igualmente debe tenerse en cuenta la Guía para la codificación de bienes y servicios elaborado por Colombia Compra Eficiente la cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co

5.3.2. CERTIFICADOS

Nombre	Aplica / No Aplica	Descripción
Certificado de Distribución y/o Fabricación	Aplica	El proponente deberá aportar certificado que lo acredite como distribuidor autorizado.

5.3.3. DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR (Anexo 5)

Artículos, Servicios o Trabajos a Contratar (Especifique: Nombre, modelo, especificaciones técnicas, etc.)

NO. ÍTEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
----------	--------	---------------------------	------	------------------



1	Pantalla interactiva	Pantalla 75" Pantalla interactiva táctil 4K UHD - Tecnología IPS - 40 toques - Android 11 y OneScreen Share - Licencia OneScreen Annotate / 1 año de OneScreen Hype para 25 usuarios - 1 año de OneScreen Soporte de pared - 3 Años de garantía. , duración de horas 100.000 soporte GURU incorporado en la pantalla 24 x 7_ HDMI, LAN USB, Pantalla antirreflejo vidrio 4 mm escala mouchs 8. dos lápices función táctil y un apuntador. Debe incluir: Pizarra Digital (software de anotación y pizarra interactiva) y EShare es un software para compartir pantalla desde múltiples dispositivos, así como la instalación, la capacitación y el manual para su adecuado uso.	1	
2	Cámara PTZ	Interfaz USB de función completa, Interfaz USB compatible con USB3.0 y USB2.0, admite audio, salida de video comprimido y protocolo UVC. 1080p de alta definición 2,07 millones de píxeles efectivos Frames Velocidad de fotogramas de 60 fps en 1080p Zoom óptico 12x Lente gran angular de 72,5° de alta calidad, compatible con zoom óptico de 12x zoom digital de 16x. Luz baja El alto SNR del sensor CMOS combinado con el algoritmo de reducción de ruido 2D y 3D reduce el ruido de manera efectiva, incluso en condiciones de poca iluminación, la imagen aún puede mantenerse limpia y clara. Control remoto Utilizando la interfaz RS232/485, todos los parámetros de la cámara se pueden controlar de forma remota.	1	
3	Micrófono	OneScreen Microfono inalambrico, Neutral-EN, With USB dongle. 8mic, dual speakers, dual Bluetooth, dual talk, SD (Escalable x 1) para UC	1	
4	OPS-c5 Computador	Procesador Windows 10 Pro-Core i5 8GB RAM, 256 SD	1	
5	Soporte	Soporte móvil para pantalla hasta 75"	1	
6	Accesorios	(2) dos lápices función táctil, (1) un apuntador y control remoto. Teclado inalámbrico con pad mouse K400 one screen	1	

5.3.4 OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (OPCIONAL)

Condiciones	Documentos Requeridos	Obligatorios (SI/NO)
• Cumplir o aceptar los requisitos técnicos exigidos.		SI
• Debe suministrarse un archivo digital en formato PDF o Word por cada bien ofrecido.	Archivos con la información de catálogos y fotografías de los bienes propuestos.	SI
* Material y documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias a las que se compromete.	Manuales y folletos con características que amplíen la información técnica presentada.	SI
INCLUIR LOS DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS DE ACUERDO CON EL OBJETO A CONTRATAR (Ejemplo: visita si se requiere, muestra física, realización de capacitaciones y temas a impartir, etc.)		SI

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Invitación Pública ☐ Invitación Privada ☐ Menor cuantía ☐ Mínima cuantía ☒ Directa ☐

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente contenida en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle - Acuerdos 004 de 2016 y 009 de 2018, expedidos por el Consejo Superior

Artículo N° 22

Mínima Cuantía

Fundamento de la modalidad de selección:

Esta modalidad se utilizará cuando la cuantía por contratar sea hasta por doscientos (200) S.M.M.LV. Por medio de esta modalidad la Universidad del Valle adjudicará el contrato con una sola oferta, obtenida a través de los medios de comunicación usuales en el sector comercial.



Ver el artículo que se cita a continuación en el Estatuto de Contratación de acuerdo con la modalidad de selección en los siguientes enlaces:
Acuerdo 004 de 2016 del C.S (http://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-superior/acuerdos/2016/Acu_004.pdf)
Acuerdo 009 de 2018 del C.S (http://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-superior/acuerdos/2018/Acu_009.pdf)

ARTÍCULO 19. INVITACIÓN PÚBLICA.

ARTICULO 20. INVITACIÓN PRIVADA.

ARTICULO 22. CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

ARTICULO 7. (ACUERDO 009-2018). CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA. Modificando el artículo 21 del Estatuto de Contratación - Ac. 004 de 2016

ARTICULO 8. (ACUERDO 009-2018). CONTRATACIÓN DIRECTA. Modificando el artículo 23 del Estatuto de Contratación - Acuerdo 004 de 2016

VII. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR

El valor del objeto a contratar es por la suma de **Treinta Millones de pesos** \$ **30,000,000**
incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

Para respaldar el compromiso resultante se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No(s)

CDP	DÍA	MES	AÑO	Financiación (Fondo Común, Estampilla, Fondo Especial, Otros, indicar ¿cuál?)	CDP	DÍA	MES	AÑO	Financiación (Fondo Común, Estampilla, Fondo Especial, Otros, indicar ¿cuál?)
345974	7	11	2023	Fondo Especial					

7.2. ESTUDIO DEL SECTOR (En caso de que se requiera)

Aplica

SI

☒

NO

☐

En caso de que la respuesta sea SI, se debe anexar el documento

7.3. PLAN DE ADQUISICIONES O CONTRATACIÓN

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia **2023**, se puede observar que la contratación requerida se encuentra incluida en dicho plan el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace

<https://webse12.univalle.edu.co/sabs//paquetes/publicacionesContratacion/index.php> así:

Códigos UNSPSC	Código Presupuesto	Nombre de la cuenta	Detalle del Objeto Contractual	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (MES)	Duración estimada del contrato (cantidad)	Duración del contrato (intervalo días-meses-años)	Modalidad de selección	Modalidad de selección Homologada	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios									
	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos								\$ 865.756.241,97	\$ 863.614.576,05
43000000-43210000-43211900	2.1.2.02.01.000.502	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	Adquisición de equipos tecnológicos para dotar salón de posgrado de la Facultad de Educación y Pedagogía	nov-23	1		SELECCIONE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIONE LA MODALIDAD	SELECCIONE LA FUENTE DE LOS RECURSOS	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
36000000-56120000-56121500	2.1.2.02.01.000.504	Muebles del tipo utilizado en la oficina	Adquisición de mobiliario para dotar salón de posgrado de la Facultad de Educación y Pedagogía	nov-23	1		SELECCIONE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIONE LA MODALIDAD	SELECCIONE LA FUENTE DE LOS RECURSOS	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00

7.4. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO (APLICA PARA LOS PROCESOS QUE NO REQUIEREN ESTUDIO DEL SECTOR)

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR: Para determinar el valor estimado del contrato la Unidad Ejecutora con base en la información aportada por la dependencia:

Facultad de Educación y Pedagogía - Dirección de Posgrados

y la dependencia usuaria, procedió a:

☐

Opción a) determinar el valor de los bienes y/o servicios mediante cotizaciones a proveedores locales

☐

Opción b) determinar el valor de los bienes y/o servicios según el valor histórico anual pagado por la universidad

☐

Opción c) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información de publicaciones especializadas

☐

Opción d) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información de procesos en SECOP



☐	Opción e) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información de páginas web de distribuidores (en este caso se deben calcular valores por concepto de impuestos)
☐	Opción f) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información suministrada en la MGA
DESCRIPCIÓN DEL PROCESOS DE ESTIMACIÓN	

7.5 FINANCIACIÓN

Fondo Especial

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

No.	Criterio de Evaluación	Puntaje
1	Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los equipos tecnológicos solicitados en el numeral 5.3.3 y calidad de los productos a incluir	60
2	Oportunidad en el suministro de los equipos tecnológicos solicitados y contar con la documentación solicitada por la universidad para la contratación	40
Total Puntaje		100

IX. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO (Obligatorios para todos los procesos)

9.1. Riesgos Asignados al Contratista

Clasificación Amenaza	Amenaza	Vulnerabilidad	Controles Existentes	Probabilidad	Impacto	Valorac. Riesgo
Riesgos de la Naturaleza	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	El contratista deberá estar informado de la situación	c	1	B
Riesgos operacionales y financieros	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	Incumplimiento o parálisis del contrato	Seguimiento en la ejecución control por parte del supervisor y contratista debido proceso	c	1	B
Riesgos Financieros	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	La suspensión temporal o definitiva del contrato	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	c	1	B



Riesgos Económicos	El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de bienes y/o servicios, producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero	Que el contratista incumpla con el contrato	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	c	1	B
Riesgos sociales o políticos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas	Que por la fluctuación de la moneda el precio del bien se incremente y este no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato	Debido proceso	c	1	B

9.2. Riesgos Asignados al Contratante (La Universidad)

Clasificación Amenaza	Amenaza	Vulnerabilidad	Controles Existentes	Probabilidad	Impacto	Valorac. Riesgo
Riesgos sociales o políticos	Cambio de régimen político Inestabilidad	Nuevas obligaciones para las partes	la Universidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	b	1	B
Riesgos Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	la Universidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	b	1	B

9.3 En casos de fuerza mayor o caso fortuito se procederá con lo establecido en la ley.

X. GARANTÍAS A EXIGIR:

Nota: Pólizas de cumplimiento para entidades públicas con régimen privado de contratación

Nota: Son obligatorias las garantías para todos los contratos cuyo monto sea igual o superior a 40 SMMLV. Sin embargo, de acuerdo con la complejidad del objeto contractual se pueden exigir garantías si la contratación es inferior a 40 SMMLV.

AMPARO	SI / NO	%	VIGENCIA
Seriedad de la oferta: La vigencia no será inferior a dos (2) meses. Su valor asegurado deberá ser mínimo el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.			
Anticipo: Se deberá exigir por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo. Vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses más.			
Pago Anticipado: De ser aplicable al tipo y objeto del contrato a suscribir, este amparo se deberá exigir por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.			
Devolución del pago anticipado: Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar, y su vigencia no será inferior a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.			
Cumplimiento: No será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, ni inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses más.	SI	15%	Vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Mínimo, del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.			
Calidad correcto funcionamiento de los equipos suministrados: No podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. Vigencia igual al tiempo de garantía ofrecido y no podrá ser inferior a un (1) año, contado a partir de la entrega de los bienes. En casos de bienes o equipos, cuyo montaje o funcionamiento que no sea de ejecución instantánea, la vigencia de esta garantía deberá comenzar desde el inicio del montaje o instalación.	SI	15%	Vigencia igual al tiempo de garantía ofrecido y no podrá ser inferior a un (1) año
Calidad del servicio: Este amparo no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. Su vigencia debe ser igual a la vigencia del contrato y mínimo cuatro (4) meses más. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal, en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.			



Provisión de repuestos y accesorios: En los casos en que el análisis de riesgos previsibles determine que se requiere este amparo, tal amparo no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al tiempo que se exija para el suministro de repuestos del bien contratado, contado desde la entrega, instalación o inicio del montaje.			
Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor asegurado equivalente a 200 SMLMV , y con vigencia igual al término de ejecución del contrato; que debe contemplar como mínimo los siguientes amparos: a) Predios, labores y operaciones. b) Contratistas y Subcontratistas independientes. c) Patronal 200 SMMLV persona y 200 SMMLV evento. d) Gastos Médicos por 200 SMMLV persona y 200 SMMLV evento, sin aplicación de deducible, ni requerimiento de fallo judicial. e) R.C.E. Cruzada 100 SMMLV . Como asegurado debe figurar el Contratista y/o Universidad del Valle. Se deja constancia que esta póliza debe cubrir los perjuicios patrimoniales causados a terceros, incluyendo los perjuicios morales, fisiológicos, de calidad de vida y lucro cesante, derivados de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar y/o prorrogar las condiciones de la póliza.			
Otra:			
Ninguna de las anteriores			
XI. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO			
La modalidad de Contracción de Mínima Cuantía NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.			



XII. CONDICIONES CONTRACTUALES

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

12.1.1. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad prevista de manera indelegable.
Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación a la entrega de los bienes contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
Impartir Instrucciones para la ejecución del contrato
Elaborar Informe de supervisión.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

12.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilataciones innecesarias.
Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato o su delegado con el fin de que los bienes se entreguen a entera satisfacción de la entidad.
Pagar los impuestos, si a ello diera lugar.
Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del Contrato.
No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la afectación en el presente proceso de contratación.
Asumir a través de la suscripción del contrato, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratista o dependan de adjudicatario

12.1.3. ANTICIPO (Tener en cuenta lo indicado en el artículo 24° del Acuerdo 009-2018 del Consejo Superior de la Universidad del Valle https://drive.google.com/file/d/1-CJnN_kWdGw303I2j0HXGLEe8fjt0JFn/view).

Anticipo: La Universidad reconocerá un anticipo reembolsable del CERO (0%) del valor total del contrato antes del IVA.

12.1.4. FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizara con el cumplimiento del 100% de las actividades contractuales cumplidas (Unica vez), dentro de los **treinta (30)** días calendarios siguientes a la fecha en que EL CONTRATISTA radique las facturas comerciales, acompañadas de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por EL SUPERVISOR y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Estos se harán hasta completar 100% del precio del Contrato.

El pago del valor del contrato, por parte de la Universidad del Valle —

Facultad de Educación y Pedagogía - Dirección de Posgrados

al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea EL CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del contrato.

Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente según lo definido por la **Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN** "Por la cual se seleccionan unos contribuyentes para facturar electrónicamente", Se debe facturar electrónicamente e incluir el **Centro de Costo (CC) de la dependencia encargada de tramitar el pago, en el nodo "note" (/Invoice/cbc:Note) del XML con la siguiente estructura: CC: Código / Notas adicionales;** el proveedor debe **solicitar la información del centro de costo al momento de entregar el bien o prestar el servicio a la dependencia que lo contactó.** este deberá enviar la representación gráfica de la factura electrónica al correo electrónico: factura.electronica@correounivalle.edu.co. Con el fin de cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 358 de 2020 de la Presidencia de la República y manual de procedimientos interno: Recepción y Trámite de la Facturación Electrónica de la Universidad del Valle, el cual se encuentra disponible para consulta a través del siguiente enlace: <http://planeacion.univalle.edu.co/index.php/08-gestion-de-bienes-y-servicios-gicuv>.

Si el contratista no está obligado a facturar electrónicamente, en todos los casos, entregará las facturas en la Facultad de Educación y Pedagogía - Coordinación Administrativa, ubicada en la **Calle 13 No. 100 - 00 Edificio D13, espacio 2005.** La facturación deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega del bien. Sin embargo, el plazo para pago solo empezará a contar desde el día en que se reciba a satisfacción el bien o servicio (incluyendo los bienes y servicios conexos al mismo, cuando aplique) y la factura.

Esta factura debe estar acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por EL SUPERVISOR y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Estos se harán hasta completar 100% del precio del Contrato. La facturación deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega del bien. En caso de los ítems contratados en dólares americanos, se liquidará a la TRM vigente a la fecha de entrega física del bien en el sitio de destino (lo cual se probará con la remisión firmada u otro documento legalmente válido). Sin embargo, el plazo para pago solo empezará a contar desde el día en que se reciba a satisfacción cada equipo (incluyendo los bienes y servicios conexos al mismo, cuando aplique) y la factura.

12.1.5. FUNCIONARIO A CARGO DEL INVENTARIO



El Inventario de los bienes adquiridos estará a cargo de Edgar Fernando Galvez, Director de Posgrados de la Facultad de Educación y Pedagogía, identificado con número de cédula 16.776.868 , quien será el responsable del bien de acuerdo con lo establecido en Paragrafo 1 del Artículo 11 de la Resolución de Rectoría No 1,259 de 2006, "Por la cual se establecen los procedimientos internos para el control de los Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad de la Universidad".

<https://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/rectoria/resoluciones/2006/r-1259.pdf>

12.1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La **Supervisión** del Contrato estará a cargo de **Edgar Fernando Galvez, Director de Posgrados de la Facultad de Educación y Pedagogía** o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 004 de 2016 Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle.

12.1.7. INTERVENTORÍA DEL CONTRATO



12.1.8 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A CONTRATAR

Para compras debe indicar la duración en días para entregar el bien o servicio, si es suministro debe indicar la fecha final de entrega.

A partir de la firma del acta de inicio hasta el 27 de noviembre de 2023.

12.1.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (Especificar sede, lugar de ejecución de las actividades)

El sitio de entrega de los bienes será:

En la Universidad del Valle, Calle 13 No. 100-00, en Santiago de Cali, Valle del Cauca, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA - Salón de Posgrados, Edificio D4, espacio 4021.

Verificación de la instalación y el funcionamiento adecuado de los equipos suministrados por el proveedor.

XIII. OBSERVACIONES

Condición General - Archivo General de la Nación: Cumplir con lo establecido en la Ley 594 de 2000, en el Decreto 2609 de 2012 y en los Acuerdos 008 de 2014 y 006 de 2015 del Archivo General de la Nación - AGN y las demás disposiciones que actualicen o modifiquen lo relativo a la Ley General de Archivo.

JEFE DE UNIDAD EJECUTORA

NOMBRE

Edgar Fernando Galvez - Director de Posgrados de la Facultad de Educación y Pedagogía

FIRMA

LÍDER DEL PROYECTO (obligatorio para financiación del POAI - Plan Operativo Anual de Inversiones)

NOMBRE

FIRMA

DEPENDENCIA

CARGO



De conformidad con lo previsto en el Artículo 15 del Acuerdo No. 009 de 2018 del Consejo Superior "Por el cual se modifica parcialmente y se adiciona el Acuerdo No. 004 de 2016 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad del Valle" y del Artículo 27 de la Resolución de Rectoría 2.898 de 2016, este formato lo debe diligenciar la Jefatura de Unidad que requiere la adquisición del bien o servicio, al planear el proceso contractual, previa la aprobación del proyecto, los diseños, los estudios previos de carácter económico y técnico, y la obtención de las autorizaciones y aprobaciones requeridas para este fin, consecución de licencias, permisos y/o certificaciones que se lleguen a requerir.

FECHA DE ELABORACIÓN		
Día	Mes	Año
24	11	2023

Suministro ☐ Compra ☒

I. INFORMACIÓN GENERAL	
UNIDAD EJECUTORA	DEPENDENCIA, FACULTAD Y/O SEDE(S) REGIONAL(ES) BENEFICIARIA(S)
Facultad de Educación y Pedagogía	Dirección de Posgrados

IMPORTANTE:

ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE ESTUDIOS PREVIOS: La dependencia interesada elaborará los estudios previos de necesidad, oportunidad y conveniencia para determinar la viabilidad administrativa, técnica, económica y jurídica para la celebración del futuro contrato, obteniendo las autorizaciones y aprobaciones requeridas para este fin.

PARÁGRAFO. Los procesos de mínima cuantía, que sean inferiores o iguales al 10% de la misma, no necesitarán estudios del mercado ni estudios del sector.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la Universidad y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO					
Código			Subgrupo Presupuestal	Proyecto	Centro de Información
EJE	ESTR	PROG	504-540-570	Adquisición e instalación de mobiliario para dotar salón de posgrado de la Facultad de Educación y Pedagogía	009405
4	4	2			

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

3.1 ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

Incluido en Plan de Adquisición o Contratación del año:	2023	Fecha estimada requerida para el inicio del contrato:	(DD)	(MM)	(AA)
			29	11	2023

3.2 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. (Que no se puede solucionar con los recursos con los que cuenta la Universidad). Se puede realizar en documento anexo.

Los espacios de formación posgraduada de la FEP, el salón 4021, no cuenta con las condiciones básicas que le permitan una conectividad de calidad y estable a sus estudiantes y a sus profesores desde sus puestos de trabajo. Tampoco ofrece las condiciones mínimas de comodidad para realizar actividades propias de un nivel de formación de Maestría o de Doctorado. Una dotación tecnológica del espacio 4021 resulta insuficiente si no se cuenta con un mobiliario adecuado que cumpla las condiciones que permitan su aprovechamiento; mesa de reuniones con conectividad, sillas, mesa auxiliar, blackout, carteleras, entre otros.

3.3 ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Justificación)

La disponibilidad de un mobiliario ajustado a las necesidades y requerimientos de un ambiente de trabajo mediado por recursos tecnológicos para el salón 4021, redundará en la calidad de los procesos de formación, tanto para estudiantes como para profesores, realizados en el marco de los programas de posgrado de la FEP: Maestría en Educación y DIE. Esta circunstancia se sumará de manera positiva al prestigio con el que cuentan nuestros programas de posgrado y se constituirá en un elemento altamente significativo en nuestros procesos de autoevaluación.

IV. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. OBJETO A CONTRATAR

Dotar el salón de posgrados 4021 del edificio D4 con mobiliario para el normal desarrollo de las actividades académicas del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Facultad de Educación y Pedagogía.

V. REQUERIMIENTOS

REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Condiciones	Documentos Requeridos	Obligatorios (SI/NO)
• Cumplir o aceptar los requisitos jurídicos exigidos. Las condiciones para las que no se requiera declarar expresamente en la oferta o adjuntar documento a la misma se entenderán aceptadas con la presentación de la oferta	• Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal. Anexo 1	SI
• Compromiso Anticorrupción.	• Suscribir el Compromiso Anticorrupción. Anexo 2	SI
• No encontrarse incurso en ninguna de las causales de Inhabilidades por delitos sexuales establecidas en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019	• Suscribir el Documento de certificación de inhabilidades e incompatibilidades (a parte realizar la consulta). Anexo 3	SI
• Las personas jurídicas deben demostrar que su duración será mínimo la del término de ejecución del contrato y un (1) año más y deberán tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y los estatutos que los rigen.	• Copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, si se trata de persona jurídica, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso.	SI



• Acta de Junta de socios, asamblea general de accionistas o juntas directiva.	Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente. Esta Acta debe estar autentica de acuerdo con lo exigido por el Código de Comercio, en especial el Capítulo VII Sección I y el artículo 189, para efectos de que eficacia y validez; teniendo las siguientes alternativas: (i) fotocopia del libro de actas y autenticada por Notario, y (ii) Fotocopia con inclusión de nota que es fiel copia tomada de su original y firma por el secretario o el presidente.	SI
• Estar a paz y salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones. De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003. En caso que el interesado, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.	• Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el Anexo 4 , si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta. Certificados de afiliación al sistema de seguridad social (Solo personas naturales)	SI
• Autorización de tratamiento de datos personales.	• En original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. De acuerdo con el Anexo 8 de la presente invitación).	SI
• Acuerdo de Confidencialidad.	• Debe presentarse en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. De acuerdo con el Anexo 9 de la presente invitación.	SI
• El proponente, en caso de ser persona natural, o su representante legal, en caso de ser persona jurídica, debe contar con documento de identificación válido.	• Fotocopia de la cédula del proponente	SI
• Estar inscrito en el Registro Único Tributario en la actividad económica relacionada con el objeto a contratar	• Copia del Registro Único Tributario (RUT) Actualizado según lo definido por la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 de la DIAN.	SI
• Registrar la Declaración de bienes y renta y conflictos de interés en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). De acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019.	• Copia de la declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)	SI
• No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, 1150 de 2007, Ley 1918 de 2018, Decreto 753 de 2019 y Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. La Universidad del Valle consultará los siguientes documentos: 1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. 2. Certificado de Antecedentes Fiscales. 3. Certificado de Antecedentes Judiciales. 4. Registro de Medidas Acciones Correctivas 5. Certificado de consulta de inhabilidades	La Universidad consultará los certificados del proponente o de su Representante legal en las siguientes páginas web: • www.policia.gov.co • www.contraloriagen.gov.co • www.procuraduria.gov.co • https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx • https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	SI
• Contar con inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. (OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PROCESOS DE COMPRAS SUPERIORES A 40 SMMLV)	• Copia del Certificado de la Cámara de Comercio, expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso, en que conste su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP). Deberá estar vigente y en firme al cierre del presente Proceso.	SI

INCLUIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES DE ACUERDO CON EL CASO ESPECÍFICO A CONTRATAR.

Condiciones	Documentos Requeridos	Obligatorios (SI/NO)
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, según Ley 2097 de 2021.	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	SI

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Especificar, en caso de que se requiera, los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional a requerir para el proceso de contratación. (**En caso de requerirse, de acuerdo con el Estudio del Sector**). (Aplica sólo para Personas Jurídicas y mayores a 100 SMMLV)

Indicadores recomendados	Liquidez (Igual o mayor a)	1	Razón de Cobertura de intereses (mayor a)	1	ROA (igual o mayor a)	0.05
	Endeudamiento (Igual o menor a)	0.7		1E+09	RAE (igual o mayor a)	0.15

5.3. CAPACIDAD TÉCNICA

	No. de años mínimo de experiencia requerida	Numero de Contratos a exigir:	Contratos cuyo objeto sea:	Monto Igual o superior a SMMLV:
Requisitos de Experiencia del				



Requisitos de Experiencia del proponente	7 años	4	1) Suministro e instalación de equipos de oficina 2) Adquisición de equipos y elementos de oficina	4 SMMLV por cada contrato
--	--------	---	---	---------------------------

5.3.1. Clasificación de acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los bienes a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Nota 1: Aplica para procesos de compras mayores a 40 SMMLV

Nota 2: El cuarto nivel (clase) no es obligatorio diligenciar

Clasificador UNSPSC	Descripción
Grupo	E
Segmento	56000000
Familia	56120000
Clase	56121500

(Los códigos deben estar relacionados con el objeto del contrato y pueden consultarse en pagina web de Colombia Compra eficiente en el link www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, igualmente debe tenerse en cuenta la Guía para la codificación de bienes y servicios elaborado por Colombia Compra Eficiente la cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

www.contratos.gov.co

www.colombiacompra.gov.co

5.3.2. CERTIFICADOS

Nombre	Aplica / No Aplica	Descripción
Certificado de Distribución y/o Fabricación	Aplica	El proponente deberá aportar certificado que lo acredite como distribuidor autorizado.

5.3.3. DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR (Anexo 5)

Artículos, Servicios o Trabajos a Contratar (Especifique: Nombre, modelo, especificaciones técnicas, etc.)

NO. ÍTEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	MESA DE REUNIONES	• Medida 510 cm x 60 largo y 300 cm x 60 cm de ancho • Superficies en tablero de 25mm enchapadas en formica • 6 cajas de conectividad • Faldas enchapadas • Pedestales entamborados que permiten el paso del cableado interno. Pintados y cromados*Faldas enchapadas	1	
2	SILLA RÍGIDA	• Espaldar en acolchado • *Asiento tapizado* • Tubería redonda pintada	18	
3	MESA AUXILIAR	• Superficie en tablero de 25mm de 1.50x75 • enchapada en formica*Pedestal pintado con pintura electrostática • Canaleta para paso de cableado • Powerdock con caja de conectividad	1	
4	BLACKOUT	• Blackout medidas 2 unidades de 1 mt x 1.55 mt y 4 unidades de 1.15 mt x 1.55mt • elaboradas con una tela especial que bloquea el paso de la luz solar del exterior, logrando muy buena oscuridad en la habitación. Sus propiedades aislantes no son solo luminicas y ayuda a regular la temperatura de la habitación.	6	
5	CARTELERAS	Carteleras para pared 1.00cm x 1.00cm	2	
6	REPARACION	• Mano de obra blanca para reparar panel del techo una vez se retiren los soportes de video beam • Incluye materiales	1	

5.3.4 OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (OPCIONAL)

Condiciones	Documentos Requeridos	Obligatorios (SI/NO)
• Cumplir o aceptar los requisitos técnicos exigidos.		SI
• Debe suministrarse un archivo digital en formato PDF o Word por cada bien ofrecido.	Archivos con la información de catálogos y fotografías de los bienes propuestos.	SI
* Material y documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias a las que se compromete.	Manuales y folletos con características que amplíen la información técnica presentada.	SI



INCLUIR LOS DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS DE ACUERDO CON EL OBJETO A CONTRATAR (Ejemplo: visita si se requiere, muestra física, realización de capacitaciones y temas a impartir, etc.)

SI

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Invitación Pública ☐

Invitación Privada ☐

Menor cuantía ☐

Mínima cuantía ☒

Directa ☐

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente contenida en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle - Acuerdos 004 de 2016 y 009 de 2018, expedidos por el Consejo Superior

Artículo N° **22**

Mínima Cuantía

Fundamento de la modalidad de selección:

Esta modalidad se utilizará cuando la cuantía por contratar sea hasta por doscientos (200) S.M.M.L.V. Por medio de esta modalidad la Universidad del Valle adjudicará el contrato con una sola oferta, obtenida a través de los medios de comunicación usuales en el sector comercial.

Ver el artículo que se cita a continuación en el Estatuto de Contratación de acuerdo con la modalidad de selección en los siguientes enlaces:

Acuerdo 004 de 2016 del C.S (http://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-superior/acuerdos/2016/Acu_004.pdf)

Acuerdo 009 de 2018 del C.S (http://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-superior/acuerdos/2018/Acu_009.pdf)

ARTÍCULO 19. INVITACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 20. INVITACIÓN PRIVADA.

ARTÍCULO 22. CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

ARTÍCULO 7. (ACUERDO 009-2018). CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA. Modificando el artículo 21 del Estatuto de Contratación - Ac. 004 de 2016

ARTÍCULO 8. (ACUERDO 009-2018). CONTRATACIÓN DIRECTA. Modificando el artículo 23 del Estatuto de Contratación - Acuerdo 004 de 2016

VII. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR

El valor del objeto a contratar es por la suma de **Treinta y tres Millones de pesos** \$ **33,000,000** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

Para respaldar el compromiso resultante se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No(s)

CDP	DÍA	MES	AÑO	Financiación (Fondo Común, Estampilla, Fondo Especial, Otros, indicar ¿cuál?)	CDP	DÍA	MES	AÑO	Financiación (Fondo Común, Estampilla, Fondo Especial, Otros, indicar ¿cuál?)
346238	24	11	2023	Fondo Especial					

7.2. ESTUDIO DEL SECTOR (En caso de que se requiera)

Aplica

SI



NO



En caso de que la respuesta sea SI, se debe anexar el documento

7.3. PLAN DE ADQUISICIONES O CONTRATACIÓN

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia **2023**, se puede observar que la contratación requerida se encuentra incluida en dicho plan el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace

<https://swebse12.univalle.edu.co/sabs//paquetes/publicacionesContratacion/index.php> así:

Códigos UNSPC	Código Presupuesto	Nombre de la cuenta	Detalle del Objeto Contractual	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (MES)	Duración estimada del contrato (cantidad)	Duración del contrato (intervalo: días-meses-años)	Modalidad de selección	Modalidad de selección Homologada	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios									
	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos								\$ 865.756.241,97	\$ 863.614.576,05
43000000-43210000-4321	2.1.2.02.01.000.502	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	Adquisición de equipos tecnológicos para dotar salón de posgrado de la Facultad de Educación y Pedagogía	nov-23	1		SELECCIONE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIONE LA MODALIDAD	SELECCIONE LA FUENTE DE LOS RECURSOS	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
58000000-58120000-5812	2.1.2.02.01.000.504	Muebles del tipo utilizado en la oficina	Adquisición de mobiliario para dotar salón de posgrado de la Facultad de Educación y Pedagogía	nov-23	1		SELECCIONE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIONE LA MODALIDAD	SELECCIONE LA FUENTE DE LOS RECURSOS	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00



7.4. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO (APLICA PARA LOS PROCESOS QUE NO REQUIEREN ESTUDIO DEL SECTOR)

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR: Para determinar el valor estimado del contrato la Unidad Ejecutora con base en la información aportada por la dependencia:

Facultad de Educación y Pedagogía - Dirección de Posgrados

y la dependencia usuaria, procedió a:

☐

Opción a) determinar el valor de los bienes y/o servicios mediante cotizaciones a proveedores locales

☐

Opción b) determinar el valor de los bienes y/o servicios según el valor histórico anual pagado por la universidad

☐

Opción c) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información de publicaciones especializadas

☐

Opción d) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información de procesos en SECOP

☐

Opción e) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información de páginas web de distribuidores (en este caso se deben calcular valores por concepto de impuestos)

☐

Opción f) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información suministrada en la MGA

DESCRIPCIÓN DEL PROCESOS DE ESTIMACIÓN

7.5 FINANCIACIÓN

Fondo Especial

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

No.	Criterio de Evaluación	Puntaje
1	Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas para el mobiliario solicitado en el numeral 5.3.3 y calidad de los productos a incluir	60
2	Oportunidad en el suministro del mobiliario solicitado y contar con la documentación solicitada por la universidad para la contratación	40
Total Puntaje		100

IX. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO (Obligatorios para todos los procesos)

9.1. Riesgos Asignados al Contratista

Clasificación Amenaza	Amenaza	Vulnerabilidad	Controles Existentes	Probabilidad	Impacto	Valorac. Riesgo
Riesgos de la Naturaleza	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	El contratista deberá estar informado de la situación	c	1	B
Riesgos operacionales y financieros	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	Incumplimiento o parálisis del contrato	Seguimiento en la ejecución control por parte del supervisor y contratista debido proceso	c	1	B



Riesgos Financieros	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	La suspensión temporal o definitiva del contrato	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	c	1	B
Riesgos Económicos	El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de bienes y/o servicios, producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero	Que el contratista incumpla con el contrato	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	c	1	B
Riesgos sociales o políticos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas	Que por la fluctuación de la moneda el precio del bien se incremente y este no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato	Debido proceso	c	1	B

9.2. Riesgos Asignados al Contratante (La Universidad)

Clasificación Amenaza	Amenaza	Vulnerabilidad	Controles Existentes	Probabilidad	Impacto	Valorac. Riesgo
Riesgos sociales o políticos	Cambio de régimen político Inestabilidad	Nuevas obligaciones para las partes	la Universidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	b	1	B
Riesgos Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	la Universidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	b	1	B

9.3 En casos de fuerza mayor o caso fortuito se procederá con lo establecido en la ley.

X. GARANTÍAS A EXIGIR:

Nota: Pólizas de cumplimiento para entidades públicas con régimen privado de contratación

Nota: Son obligatorias las garantías para todos los contratos cuyo monto sea igual o superior a 40 SMMLV. Sin embargo, de acuerdo con la complejidad del objeto contractual se pueden exigir garantías si la contratación es inferior a 40 SMMLV.

AMPARO	SI / NO	%	VIGENCIA
Seriedad de la oferta: La vigencia no será inferior a dos (2) meses. Su valor asegurado deberá ser mínimo el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.			
Anticipo: Se deberá exigir por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo. Vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses más.			
Pago Anticipado: De ser aplicable al tipo y objeto del contrato a suscribir, este amparo se deberá exigir por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.			
Devolución del pago anticipado: Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar, y su vigencia no será inferior a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.			
Cumplimiento: No será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, ni inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses más.	SI	15%	Vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses más.



Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Mínimo, del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.			
Calidad correcto funcionamiento de los equipos suministrados: No podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. Vigencia igual al tiempo de garantía ofrecido y no podrá ser inferior a un (1) año, contado a partir de la entrega de los bienes. En casos de bienes o equipos, cuyo montaje o funcionamiento que no sea de ejecución instantánea, la vigencia de esta garantía deberá comenzar desde el inicio del montaje o instalación.	SI	15%	Vigencia igual al tiempo de garantía ofrecido y no podrá ser inferior a un (1) año
Calidad del servicio: Este amparo no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. Su vigencia debe ser igual a la vigencia del contrato y mínimo cuatro (4) meses más. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal, en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.			
Provisión de repuestos y accesorios: En los casos en que el análisis de riesgos previsible determine que se requiere este amparo, tal amparo no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al tiempo que se exija para el suministro de repuestos del bien contratado, contado desde la entrega, instalación o inicio del montaje.			
Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor asegurado equivalente a 200 SMLMV , y con vigencia igual al término de ejecución del contrato; que debe contemplar como mínimo los siguientes amparos: a) Predios, labores y operaciones. b) Contratistas y Subcontratistas independientes. c) Patronal 200 SMMLV persona y 200 SMMLV evento. d) Gastos Médicos por 200 SMMLV persona y 200 SMMLV evento, sin aplicación de deducible, ni requerimiento de fallo judicial. e) R.C.E. Cruzada 100 SMMLV . Como asegurado debe figurar el Contratista y/o Universidad del Valle. Se deja constancia que esta póliza debe cubrir los perjuicios patrimoniales causados a terceros, incluyendo los perjuicios morales, fisiológicos, de calidad de vida y lucro cesante, derivados de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar y/o prorrogar las condiciones de la póliza.			
Otra:			
Ninguna de las anteriores			
XI. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO			
La modalidad de Contracción de Mínima Cuantía NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.			
XII. CONDICIONES CONTRACTUALES			
12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:			
12.1.1. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD			
Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad prevista de manera indelegable. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación a la entrega de los bienes contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Impartir Instrucciones para la ejecución del contrato Elaborar Informe de supervisión. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato			
12.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilataciones innecesarias. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato o su delegado con el fin de que los bienes se entreguen a entera satisfacción de la entidad. Pagar los impuestos, si a ello diera lugar. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del Contrato. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la afectación en el presente proceso de contratación. Asumir a través de la suscripción del contrato, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratista o dependan de adjudicatario			



12.1.3. ANTICIPO (Tener en cuenta lo indicado en el artículo 24° del Acuerdo 009-2018 del Consejo Superior de la Universidad del Valle https://drive.google.com/file/d/1-CJnN_kWdGw303I2j0HXGLEe8ft0JFn/view).

Anticipo: La Universidad reconocerá un anticipo reembolsable del CERO (0%) del valor total del contrato antes del IVA.

12.1.4. FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizará con el cumplimiento del 100% de las actividades contractuales cumplidas (Única vez), dentro de los **treinta (30)** días calendarios siguientes a la fecha en que EL CONTRATISTA radique las facturas comerciales, acompañadas de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por EL SUPERVISOR y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Estos se harán hasta completar 100% del precio del Contrato.

El pago del valor del contrato, por parte de la Universidad del Valle —

Facultad de Educación y Pedagogía - Dirección de Posgrados

al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea EL CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del contrato.

Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente según lo definido por la **Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN** "Por la cual se seleccionan unos contribuyentes para facturar electrónicamente", Se debe facturar electrónicamente e incluir el **Centro de Costo (CC)** de la dependencia encargada de tramitar el pago, en el nodo "note" (/Invoice/cbc:Note) del XML con la siguiente estructura: **CC: Código / Notas adicionales**; el proveedor debe **solicitar la información del centro de costo al momento de entregar el bien o prestar el servicio a la dependencia que lo contactó**, este deberá enviar la representación gráfica de la factura electrónica al correo electrónico: factura.electronica@correounivalle.edu.co. Con el fin de cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 358 de 2020 de la Presidencia de la República y manual de procedimientos interno: Recepción y Trámite de la Facturación Electrónica de la Universidad del Valle, el cual se encuentra disponible para consulta a través del siguiente enlace: <http://planeacion.univalle.edu.co/index.php/08-gestion-de-bienes-y-servicios-qicuv>.

Si el contratista no está obligado a facturar electrónicamente, en todos los casos, entregará las facturas en la Facultad de Educación y Pedagogía - Coordinación Administrativa, ubicada en la **Calle 13 No. 100 - 00 Edificio D13, espacio 2005**,. La facturación deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega del bien. Sin embargo, el plazo para pago solo empezará a contar desde el día en que se reciba a satisfacción el bien o servicio (incluyendo los bienes y servicios conexos al mismo, cuando aplique) y la factura.

Esta factura debe estar acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por EL SUPERVISOR y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Estos se harán hasta completar 100% del precio del Contrato. La facturación deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega del bien. En caso de los ítems contratados en dólares americanos, se liquidará a la TRM vigente a la fecha de entrega física del bien en el sitio de destino (lo cual se probará con la remisión firmada u otro documento legalmente válido). Sin embargo, el plazo para pago solo empezará a contar desde el día en que se reciba a satisfacción cada equipo (incluyendo los bienes y servicios conexos al mismo, cuando aplique) y la factura.

12.1.5. FUNCIONARIO A CARGO DEL INVENTARIO

El Inventario de los bienes adquiridos estará a cargo de Edgar Fernando Galvez, Director de Posgrados de la Facultad de Educación y Pedagogía, identificado con número de cédula 16.776.868, quien será el responsable del bien de acuerdo con lo establecido en Parágrafo 1 del Artículo 11 de la Resolución de Rectoría No 1,259 de 2006, "Por la cual se establecen los procedimientos internos para el control de los Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad de la Universidad". <https://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/rectoria/resoluciones/2006/r-1259.pdf>

12.1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La **Supervisión** del Contrato estará a cargo de **Edgar Fernando Galvez, Director de Posgrados de la Facultad de Educación y Pedagogía** o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 004 de 2016 Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle.

12.1.7. INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

12.1.8 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A CONTRATAR

Para compras debe indicar la duración en días para entregar el bien o servicio, si es suministro debe indicar la fecha final de entrega.

A partir de la firma del acta de inicio hasta el 12 de diciembre de 2023.



12.1.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (Especificar sede, lugar de ejecución de las actividades)

El sitio de entrega de los bienes será:

En la Universidad del Valle, Calle 13 No. 100-00, en Santiago de Cali, Valle del Cauca, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA - Salón de Posgrados, Edificio D4, espacio 4021.

Verificación de la instalación y el funcionamiento adecuado del mobiliario suministrado por el proveedor.

XIII. OBSERVACIONES

Condición General - Archivo General de la Nación: Cumplir con lo establecido en la Ley 594 de 2000, en el Decreto 2609 de 2012 y en los Acuerdos 008 de 2014 y 006 de 2015 del Archivo General de la Nación - AGN y las demás disposiciones que actualicen o modifiquen lo relativo a la Ley General de Archivo.

JEFE DE UNIDAD EJECUTORA

NOMBRE	FIRMA
Edgar Fernando Galvez - Director de Posgrados de la Facultad de Educación y Pedagogía	
LÍDER DEL PROYECTO (obligatorio para financiación del POAI - Plan Operativo Anual de Inversiones)	
NOMBRE	FIRMA
DEPENDENCIA	CARGO